



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 236-2019-MDLA/A.

La Arena, 11 de junio de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestro distrito, velando siempre por su progreso y desarrollo.

Que, el Distrito de La Arena, se precia de contar entre sus hijos a destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y/o los acoge y cuya vocación de servicio, constituye un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones;

Que, el Distrito de La Arena, conmemora su 99 aniversario de creación política, por ello, quiere testimoniar con un especial reconocimiento público a sus sobresalientes hijos que se convierten en el orgullo de esta tierra;

Que, el señor Ing. MANUEL COVEÑAS NAQUICHE, es un destacado profesional, hijo nato de este pueblo, destacado empresario y autor de diferentes textos bibliográficos de Matemática, del Nivel Secundaria y Pre Universitaria, personaje solidario que siempre está dispuesto a apoyar a su pueblo a través de sus donaciones y contribuciones que van en beneficio de la educación en nuestro distrito, constituyéndose su vocación de servicio en un mérito que es digno de resaltar;

Que, la Municipalidad Distrital La Arena, quiere reconocer el valioso aporte hecho por este destacado personaje de quien ostenta hoy el respeto bien ganado de nuestra sociedad y, en virtud de ello;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 47º Inc. 6) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipales;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** la máxima condecoración que el Distrito de La Arena ostenta, **Declarando HIJO PREDILECTO**, al Ing. MANUEL COVEÑAS NAQUICHE, como testimonio de reconocimiento y gratitud a sus virtudes inmarcesibles en beneficio de la población.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** la “MEDALLA DE LA CIUDAD”, a tan ilustre personaje, revalorando su contribución a la Sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
Ing. CAGLE YARLEQUE MASIAS  
ALCALDE